

DECRETO ALCALDICIO N° 44/

FRESIA, 09 ENE. 2020

VISTOS:

- 1° La convocatoria y que se adjunta;
- 2° La Ley N°18.883 de 1989 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales";
- 3° La Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".
- 4° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de los Lagos, de fecha 01 de noviembre del 2016, que proclama Alcalde según el artículo 125 inciso 1° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
- 5° El Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director de Control;
- 6° El Decreto Alcaldicio N°1544 de fecha 13.05.2019, que Aprueba Subrogancia para Secretaria Municipal;
- 7° El Decreto Municipal N°1448 de fecha 08.06.2015, que Aprueba Subrogancia para Alcalde de la Comuna;

DECRETO:

- 1° DESIGNASE, Cometido al Concejal Sr. Miguel Cárdenas Barría, a la ciudad de La Serena, desde el día 13 al 19 de Enero de 2020, por tener que asistir a capacitación denominada "Elaboración, Aprobación y de Programas y Ordenanzas Municipales Turísticas para el Desarrollo Turístico Sustentable 2020, Rol del Concejo Municipal".
- 2° El presente cometido se realizará a través vía aérea.
- 3° GENERESE; orden de compra a través del portal Mercado Publico, para costear los pasajes aéreos de ida y regreso.
- 4° CANCELÉSE, al concejal un monto de \$319.993.- (Trescientos diecinueve mil novecientos noventa y tres pesos), por concepto de viáticos, con cargo a su respectiva cuenta del presupuesto Municipal vigente para el año 2020.
- 5° DEJASE ESTABLECIDO, que el municipio procederá a reembolsar, los gastos incurridos por traslado dentro de la ciudad de La Serena.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CNB/AOS/HAC/BBS/vmc



CESAR NEGRON BARRIA
ALCALDE-SUBROGANTE